# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 580 -2016-UNSCH-CU**

Ayacucho, 15 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre incorporación del Perfil del Egresado en el Plan de Estudios de la Maestría en Agronegocios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 388-2007-UNSCH-CU de fecha 30 de mayo de 2007 se aprobó la creación de la Maestría en Agronegocios y el Plan de Estudios de la Maestría en Agronegocios en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 027-2016-UNSCH-EPG/CD de fecha 18 de agosto de 2016 el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respecto al pedido de incorporación del Perfil del Egresado en el Plan de Estudios de la Maestría en Agronegocios, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de visualizar el funcionamiento en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, Memorando N° 369-2016-EPG-UNSCH/D de fecha 19 de agosto de 2016, remite copia del Perfil del Egresado de la Maestría en Agronegocios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el fi de subsanar la observación de la SUNEDU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la incorporación del Perfil del Egresado en el Plan de Estudios de la Maestría en Agronegocios, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 580 -2016-UNSCH-CU



**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Escuela de Posgrado y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Cumplimento de la presente resolución en relación al artículo precedente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias Agrarias
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP